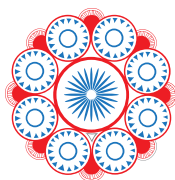


REGLAMENTO Y USO

SIMORE



Sistema de Monitoreo de Recomendaciones



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**



MINISTERIO DE
JUSTICIA


GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay

REGLAMENTO Y USO

SIMORE

Sistema de Monitoreo de Recomendaciones



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**



MINISTERIO DE
JUSTICIA



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay



Ficha Técnica

Nombre de la Publicación:

Reglamentación y Uso del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMORE.

Publicado por: Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Justicia (MJ), con apoyo técnico de la Naciones Unidas Derechos Humanos – Paraguay.

Diseño gráfico: Goiriz Imagen y Cia.

Impresión: AGR

Impreso en Paraguay

1° edición, Junio 2014

Asunción, Paraguay

El material contenido en esta publicación puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido, a la Coordinación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

Ministerio de Justicia

Sheila Raquel Abed Duarte

Ministra

Ever Luis María Martínez Fernández

Viceministro de Justicia y Derechos Humanos

Romina Paiva

Directora General de Derechos Humanos

Francisco Hermosilla

Director de Derecho Internacional

Dirección General de Derechos Humanos

Luján Ruiz Díaz

Técnica

Dirección General de Derechos Humanos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Embajador Eladio Loizaga

Ministro

Embajador Federico A. González

Viceministro de Relaciones Exteriores

Ministra Nimia da Silva Boschert

Directora General

Unidad General de Derechos Humanos

Romy Romero

Directora

Unidad General de Derechos Humanos

Belén María Morra A.

Jefa de Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos

Unidad General de Derechos Humanos

Juan Alberto Guzmán

Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos

Unidad General de Derechos Humanos

Marcelo Maltese

Director de la Dirección de Informática

Marcos Acosta

Jefe de Sistemas de la Dirección de Informática

David Candia

Desarrollador Web/Mobile de la Dirección de Informática

Cooperacion Internacional

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Liliana Valiña

Asesora en Derechos Humanos para Paraguay

Iris Rojas

Oficial Nacional de Derechos Humanos

Coordinadora del Área Jurídica y Políticas Públicas

Sabrina de Andrade e Silva Cabañas

Consultora de Proyectos

Javier Chamorro

Consultor de Programas e Indicadores de Derechos Humanos

Francisco Riera

Asistente de Proyectos

Santiago Gomez

Consultor Informático

Índice

9	Índice
11	Prólogo
13	Presentación
15	Reglamentación para la utilización del Mecanismo Interinstitucional de Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones Internacionales
16	Mesas interinstitucionales por tema/población
18	Funcionamiento de las mesas
19	Pasos para el llenado de ficha técnica:
20	Registro Documental.
20	Revisión, ajuste y modificación del presente Reglamento
21	Manual del Usuario Gubernamental
21	Organización del sistema
21	Acceso
22	Opciones de la Barra de Menú
23	Usando el Buscador
25	Etapas del Ingreso de Datos
28	Ingreso de nuevas Recomendaciones al Sistema.
29	Ingreso de Seguimientos
31	Opciones de Mantenimiento
32	Opciones de Administración
33	Documentación

Prólogo

Como Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me es grato presentar en esta oportunidad la publicación que recoge el Reglamento y Manual del uso del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

El proceso de construcción del SIMORE refleja una buena práctica de Paraguay en el desarrollo de un trabajo interinstitucional para monitorear el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y, de esta forma, evaluar periódicamente los avances y retos en la vigencia y protección de los derechos. Esta publicación recoge la reglamentación con las pautas para el trabajo interinstitucional de seguimiento y monitoreo.

Estas pautas reflejan la riqueza de la metodología que ha sido adoptada desde el inicio de este proceso a partir del funcionamiento y registro del trabajo en las siete (7) mesas temáticas/poblacionales. Detalla además los pasos para completar las fichas técnicas que servirán de insumo para la carga de la información vinculada con las acciones del Estado en relación a cada una de las recomendaciones internacionales priorizadas. El manual sobre el uso del SIMORE contiene, a su vez, información sobre la plataforma informática, diferenciando las funcionalidades de la fase buscador y de la fase seguimiento. Estas funcionalidades se refieren a los accesos, las opciones de la barra de menú, las etapas del ingreso de datos, el ingreso de nuevas recomendaciones, las opciones de mantenimiento y administración del sistema y su registro documental.

La construcción del SIMORE refleja el esfuerzo articulado del Estado desde el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo, destacando el liderazgo en este proceso de las instituciones coordinadoras, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, como coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo. A su vez, es representativa del compromiso de la comunidad internacional, y en particular de la ONU Derechos Humanos, en impulsar el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en este campo.

A partir de la creación del SIMORE, las acciones, retos y desafíos reportados por el Estado paraguayo se hacen visibles, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en el marco del cumplimiento y seguimiento de dichas recomendaciones y permite al Estado redoblar sus esfuerzos para proteger eficazmente el ejercicio de los derechos humanos,

sin discriminación, incluyendo a aquellos grupos o personas en situación de mayor vulnerabilidad, mediante la adopción o reformulación de sus políticas, programas y su legislación.

En mi rol de Asesora, y en nombre de todo el equipo de trabajo de Naciones Unidas Derechos Humanos - Paraguay, reitero nuestra satisfacción por acompañar técnicamente al Estado, en el desarrollo de la metodología para la construcción e implementación del SIMORE, para lo cual se contó con el apoyo del Fondo Especial para el Seguimiento a las Recomendaciones del Examen Periódico Universal, a través del Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay.

Liliana Valiña

Asesora en Derechos Humanos para Paraguay

Presentación

La presente publicación se realiza en el marco del “Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones internacionales de derechos humanos”, con la cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el apoyo del Fondo Especial del Examen Periódico Universal (EPU), impulsado conjuntamente por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia.

Los antecedentes del trabajo se remontan al año 2011, cuando a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Asesoría en Derechos Humanos para Paraguay de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos diseñó la herramienta informática denominada “Buscador de Recomendaciones de Derechos Humanos en Paraguay”, con el objetivo de facilitar el acceso a las recomendaciones del sistema de protección de derechos humanos al Paraguay.

Durante los años 2013 y 2014 la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Justicia (MJ), trabajó en la creación de un mecanismo interinstitucional que permita sistematizar, organizar y priorizar las recomendaciones internacionales de derechos humanos, con el objetivo de facilitar el registro periódico de información.

Para la creación de este Mecanismo interinstitucional se trabajó de manera articulada entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Defensa Pública, lo cual contribuyó a evitar dispersiones y duplicaciones de acciones para garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones, generando información para la elaboración de informes nacionales sobre derechos humanos.

Esta herramienta fortalece la capacidad interinstitucional del Estado para evaluar los progresos y retos así como reportar e informar periódicamente sobre los mismos.

El presente material busca facilitar el manejo de la herramienta y la coordinación de los trabajos de los eventuales usuarios del Sistema.

Reglamentación para la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)

El presente reglamento tiene como objetivo establecer pautas para el trabajo interinstitucional, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, a través del “Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)”.

El mismo fue aprobado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia como Coordinadores del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMORE y socializado en un taller¹ con los tres Poderes del Estado, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Defensoría del Pueblo, y en un taller² con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento

El Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo, deberán priorizar las recomendaciones con el seguimiento de una máxima autoridad, con la finalidad de iniciar la selección de la información vinculada a cada recomendación, a partir de la herramienta denominada SIMORE situado en el siguiente enlace:

<http://www.mre.gov.py/mdhpy/buscador/home>

Es importante tener presente para el proceso de priorización, la vinculación de las recomendaciones con las prioridades institucionales, sus políticas públicas, presupuesto y planificación anual, así como la designación de un punto focal por institución, el cual actuará como referente en el trabajo interinstitucional de seguimiento a las recomendaciones.

El trabajo interinstitucional se llevará a cabo a través de mesas convocadas por la Coordinación del SIMORE, que trabajarán los siguientes temas/poblaciones:

- | | |
|--|--|
| ■ Fortalecimiento Institucional / LGTBI; | ■ Pueblos Indígenas / Afrodescendientes / Migrantes; |
| ■ Personas en Situación de Pobreza; | ■ Personas Privadas de Libertad; |
| ■ Niños, Niñas y Adolescentes; | ■ Adultos Mayores / Personas con Discapacidad. |
| ■ Mujer; | |

¹ Taller realizado en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 27 de mayo de 2014.

² Taller realizado en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 28 de mayo de 2014.

MESAS INTERINSTITUCIONALES POR TEMA/POBLACIÓN

Se conformarán mesas interinstitucionales de trabajo recogiendo los temas/poblaciones precedentemente señalados, integradas por los puntos focales de las instituciones. Las Instituciones podrán designar más de un punto focal a fin de cubrir adecuadamente las distintas mesas de trabajo.

Estas designaciones serán realizadas por nota de una Alta Autoridad a la coordinación y en la misma deberá indicar que autoridad validará el contenido de las fichas.

Estas mesas tendrán por objetivo la articulación de políticas, planes y programas provenientes de instituciones del Estado en relación a las recomendaciones internacionales, así como otras medidas administrativas o jurisdiccionales, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos, identificando esfuerzos, avances, resultados, retos y desafíos.

Si se cuenta con indicadores es conveniente la inclusión de los mismos para el seguimiento de las recomendaciones internacionales.

Cada punto focal deberá coordinar al interior de su institución la articulación con todas las demás dependencias que integran la misma, a fin de obtener los insumos necesarios para el llenado de la ficha técnica.

En caso de que la mesa identifique nuevas instituciones que deban ser involucradas, la coordinación del mecanismo será la encargada de oficializar la invitación.

Modalidades de trabajo

Las mesas serán coordinadas y convocadas por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia como Coordinadores del SIMORE, que establecerán un calendario de trabajo bajo las siguientes modalidades:

A) Reuniones Ordinarias

Los puntos focales del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo serán convocados a realizar un trabajo interinstitucional, a través de las mesas de trabajo que se reunirán cada 3 meses.

Las reuniones por mesas de trabajo serán coordinadas de la siguiente manera: Un máximo de hasta dos mesas de trabajo por semana hasta completar las 7 mesas temáticas/poblacionales.

Las mesas tendrán a su cargo compartir aquellos avances institucionales en relación a las recomendaciones internacionales para su actualización en las fichas técnicas. Cada mesa establecerá un calendario para la revisión de aquellas recomendaciones que no han sido priorizadas con el objetivo de avanzar en su priorización.

B) Reuniones Extraordinarias

Los puntos focales institucionales serán convocados a reuniones extraordinarias cada vez que el Estado sea informado sobre nuevas recomendaciones por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos y/o con el objetivo de iniciar la elaboración de Informes Nacionales periódicos en materia de derechos humanos. Además, se podrá invitar a una reunión extraordinaria cada vez que una de las mesas temáticas/poblacionales lo solicite, con la justificación y objetivos correspondientes para la misma. Anualmente la Coordinación del SIMORE, calendarizará las reuniones ordinarias para mejor seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales.

Las instituciones que integran las mesas de trabajo identificarán las nuevas recomendaciones en relación a las competencias institucionales, para posteriormente iniciar el proceso de priorización de las mismas para su seguimiento y monitoreo, a través de las mesas temáticas/poblacionales. La coordinación del Mecanismo, será la responsable de ingresar al sistema informático, el resultado de los trabajos realizados en las diferentes mesas.

▶▶ Pautas para el trabajo para la elaboración de informes nacionales

En relación a los temas y poblaciones vinculados al informe a ser trabajado, cada una de las mesas analizará la información que recoge la ficha técnica del SIMORE a partir de los insumos registrados por parte de cada institución, disponible en el sitio <http://www.mre.gov.py/mdhpy/buscador/home>. A partir de esta información, la Coordinación del SIMORE establecerá los lineamientos del informe conforme a la compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos.

Ver. http://lib.ohchr.org/HRBodies/TreatyBodies/Documents/HRI-GEN-2-REV-6_sp.doc

► Socialización con las Organizaciones de la Sociedad Civil

La Coordinación del SIMORE, invitará a un conversatorio con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con el objetivo de compartir los avances en el proceso de elaboración de un informe nacional a ser presentado por el Estado como parte de un tratado internacional de derechos humanos y de sus compromisos en el marco de Examen Periódico Universal. Adicionalmente, invitará a las OSC a compartir temas de interés para ser considerados en el informe nacional.

La Coordinación del SIMORE, compartirá los insumos centrales del primer borrador del informe nacional para comentarios u observaciones por parte de las OSC, a ser considerados por el Estado en relación al informe nacional, según las directrices para la elaboración de informes, citado anteriormente.

FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS

Las mesas estarán conformadas por los puntos focales de las instituciones que conforman los 3 Poderes del Estado, el Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo. Cada mesa designará a un delegado/a y un sub delegado/a, para optimizar el trabajo, quienes realizarán las funciones de secretaría para el registro técnico y cronológico del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de cada mesa de trabajo.

Pautas para el trabajo de cada mesa

Ante la presencia del delegado/a y del sub delegado/a, cada institución compartirá la información recolectada en vinculación directa con la recomendación priorizada, partiendo del instructivo para el llenado de ficha técnica que se detalla a continuación.

PASOS PARA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA - MÓDULO DE BÚSQUEDA

- 1** Identificación de los temas/derechos vinculados a cada recomendación.
- 2** Identificación de las poblaciones vinculadas a la recomendación.
- 3** Designación de las instituciones responsables del cumplimiento de la recomendación.
- 4** Priorización de la recomendación para su seguimiento y monitoreo, a través de las mesas temáticas/poblacionales.

Obs. Todos estos campos son obligatorios para la validación de la ficha técnica.

PASOS PARA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA - MÓDULO DE SEGUIMIENTO

- 1 Identificar las políticas públicas, programas, planes y proyectos existentes vinculados a la recomendación priorizada, o en su defecto, señalar la inexistencia o ausencia de las mismas.
- 2 Señalar qué Dirección/Unidad por parte de la institución se encargará del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la recomendación. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.
- 3 De existir indicadores para medir el cumplimiento de las políticas públicas, programas, planes y proyectos en curso se deberá completar la casilla correspondiente, señalando los años de corte de los datos.
- 4 Reportar, en no más de 700 caracteres, el estado de cumplimiento de la recomendación. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.
- 5 Identificar los retos y desafíos para el cumplimiento de la recomendación como institución responsable. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.
- 6 Firmar y validar por una Alta Autoridad de cada institución.

PASOS PARA EL LLENADO DE FICHA TÉCNICA

Cada ficha deberá recoger la recomendación priorizada institucionalmente, en la cual se deberán completar los campos obligatorios (Ver instructivo de la ficha).

Validación de la información contenida en la ficha técnica

Para la inclusión de cada una de las fichas técnicas al sistema informático, cada delegado/a de mesa remitirá las fichas técnicas llenadas en todos sus campos con el visto bueno de una Alta Autoridad de cada institución, en coordinación con la Coordinación del SIMORE.

Ingreso de la información a la Plataforma informática

El ingreso de la información a la Plataforma informática, durante la fase piloto que tendrá una duración de 9 meses, se realizará a través de la Coordinación del SIMORE. Todas las instituciones del Estado involucradas en el seguimiento a las recomendaciones contarán con las habilitaciones pertinentes, a través de un usuario.

Concluida la fase piloto, el ingreso de la información a la Plataforma informática se realizará a través de los delegados/as de cada una de las mesas temáticas/poblacionales, utilizando la metodología establecida en el punto referente a la validación de la información contenida en la ficha técnica.

REGISTRO DOCUMENTAL

Todo el archivo documental referente al SIMORE, quedará resguardado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Justicia (MJ).

REVISIÓN, AJUSTE Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente reglamento podrá ser revisado, ajustado y modificado a los 6 meses de la implementación de SIMORE, y posteriormente cada 1 año, debiendo ser aprobadas por Altas Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y Ministerio de Justicia (MJ).

Manual del Usuario Gubernamental

1. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

El conjunto de datos reside físicamente en un servidor del Ministerio de Relaciones Exteriores a cargo de la Dirección de Informática.

Los datos del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, SIMORE, se agrupan en dos categorías:

1 Recomendaciones: Esta página contiene un buscador de recomendaciones que han sido formuladas al Estado paraguayo por parte de mecanismos internacionales de derechos humanos; incluyendo aquellas recomendaciones emitidas por órganos de Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, de los que Paraguay es Estado parte, hasta las recomendaciones de procedimientos especiales como relatores especiales y del Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Asimismo, se incluyen las sentencias emitidas por tribunales internacionales de derechos humanos cuya competencia contenciosa ha sido aceptada por el Estado Paraguayo, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2 Seguimientos: Son acciones concretas llevadas a cabo por el Estado Paraguayo a través de sus respectivas instituciones para atender y dar respuestas a las recomendaciones internacionales.

2. ACCESO

Este sistema es una aplicación informática accesible en dos páginas de Internet. A través de ambas se acceden al mismo conjunto o base de datos, con funcionalidades diferenciadas:

<http://www.mre.gov.py/mdhpy/Buscador/home> es la página donde el público en general tendrá acceso a los datos de recomendaciones y seguimientos publicados.

<http://www.mre.gov.py/mdhpy> es la página donde el/la usuario/a gubernamental ingresará con su identificador y contraseña. Esta operación se llama login.

El/la usuario/a gubernamental y el público en general podrá ver todas las recomendaciones asignadas a las diversas instituciones. El/la usuario/a gubernamental podrá además ver y modificar datos de seguimiento de las recomendaciones vinculadas a su institución, incluyendo los seguimientos aún no publicados. También podrá ver datos de seguimientos publicados por otras instituciones.

3. OPCIONES DE LA BARRA DE MENÚ

La barra horizontal del menú aparece solamente para quien accede como usuario/a gubernamental. A continuación un resumen de las opciones.

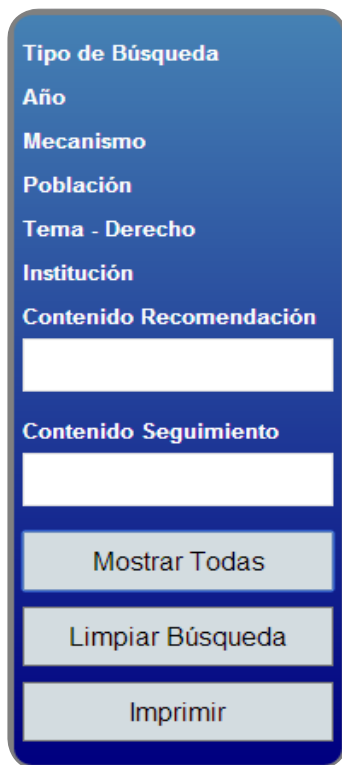


- ➔ *Inicio: Tiene como objetivo permitir al funcionario y a la funcionaria gubernamental acceder a la versión pública de la herramienta.*
- ➔ *Recomendación: Tiene como objetivo permitir al funcionario y a la funcionaria gubernamental ingresar a la herramienta permitiendo la modificación de datos en relación a cada recomendación cargada en el sistema.*
- ➔ *Mantenimiento: Tiene como objetivo permitir al funcionario y a la funcionaria gubernamental modificar datos de identificación de las recomendaciones (tales como mecanismo, fecha de la recomendación, población afectada, temas/derechos vinculados e instituciones asignadas). Además permite modificar datos tales como Dirección/Unidad/Comisiones, Políticas Públicas, Programas/Proyectos/Planes e Indicadores. Estas opciones se definen previamente en tablas auxiliares separadas que podrán ser modificadas por los usuarios y las usuarias.*
- ➔ *Administración: Permite realizar la definición de usuarios, los periodos de tiempo de los indicadores, y ver la historia de edición de datos. Esta opción está reservada para el Administrador del sistema.*

Documentación: Permite ver y manejar la biblioteca de documentos asociados al monitoreo de las recomendaciones internacionales, incluyendo este manual y la lista de contactos de los funcionarios y funcionarias asignados al trabajo interinstitucional de monitoreo.

4. USANDO EL BUSCADOR

En la barra horizontal de menú, pulse Recomendaciones. La herramienta desplegará una barra lateral que permite realizar filtros de búsqueda para facilitar la localización de recomendaciones específicas según su consulta.



The image shows a vertical sidebar for search filters. It has a dark blue header with the text 'Tipo de Búsqueda'. Below this are several categories, each with a white input field: 'Año', 'Mecanismo', 'Población', 'Tema - Derecho', 'Institución', and 'Contenido Recomendación'. The 'Contenido Recomendación' field is currently empty. Below these is another category, 'Contenido Seguimiento', also with an empty white input field. At the bottom of the sidebar are three light blue buttons with dark text: 'Mostrar Todas', 'Limpiar Búsqueda', and 'Imprimir'.

Consulta por Recomendaciones

Está centrada en la tabla de Recomendaciones del sistema. Muestra datos de las diversas recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales de derechos humanos. Sus opciones son:

- ▶▶ Tipo de Búsqueda:
 - Excluyente: La recomendación debe cumplir con todos los criterios de búsqueda. Ejemplo "Filtro 1" y "Filtro 2".
 - Incluyente: La recomendación debe cumplir con al menos uno de los criterios de búsqueda. Ejemplo "Filtro 1" o "Filtro 2".
- ▶▶ Año: Filtra según el año en que la recomendación fue emitida.
- ▶▶ Mecanismo: Filtra según los Órganos de tratados (Comités), Procedimientos Especiales (Relatores Especiales), Examen Periódico Universal, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros mecanismos que emitieron recomendaciones.
- ▶▶ Población: Filtra según el grupo poblacional afectado.
- ▶▶ Tema-Derecho: Filtra según los temas y derechos vinculados a cada recomendación.
- ▶▶ Institución responsable: Filtra según las asignaciones institucionales para el seguimiento y cumplimiento de la recomendación.
- ▶▶ Contenido Recomendación: Permite filtrar las recomendaciones que contengan una palabra o frase determinadas.
- ▶▶ Limpiar búsqueda: Permite eliminar los resultados de una búsqueda realizada para iniciar una nueva búsqueda.

Una vez realizada la búsqueda, las acciones disponibles sobre cada recomendación son:

- ▶▶ Ver Adjunto: (visualizar el documento original de la recomendación).
- ▶▶ Seguimiento: (muestra el detalle de la recomendación, junto con los seguimientos).
- ▶▶ Editar: (modifica datos de la recomendación) – exclusivamente para el Administrador.
- ▶▶ Eliminar: (suprime esta recomendación) – exclusivamente para el Administrador.

Consulta por Seguimientos

Opera en la fase de Seguimiento a las recomendaciones internacionales del sistema. Muestra datos de los diversos seguimientos cargados por las instituciones.

El seguimiento, junto con su recomendación, conforma una Ficha Técnica con la información proporcionada por cada institución.

Esta fase utiliza únicamente el criterio de búsqueda por Contenido Seguimiento, que permite buscar los seguimientos que contengan una palabra o frase determinada.

Las acciones disponibles sobre registros de seguimiento en el resultado son:

- ▶▶ Detalle: (visualiza la ficha completada en el seguimiento).
- ▶▶ Editar: (modifica datos del seguimiento) – solamente para seguimientos de su propia institución.
- ▶▶ Eliminar: suprime este seguimiento – solamente para seguimientos de su propia institución.
- ▶▶ Ficha: visualiza la imagen escaneada de la ficha técnica validada por autoridad institucional.
- ▶▶ Publicar: autoriza su publicación en internet – exclusivamente para el usuario Administrador.

Nota: Es importante tener presente que los números ubicados al inicio de cada recomendación no corresponden a una opción de búsqueda, ya que la misma corresponde al número de párrafo del informe del mecanismo que lo emitió.

5. ETAPAS DEL INGRESO DE DATOS

Una vez cumplido los pasos del “Reglamentación para la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)”, referente a “Pautas para el trabajo ante nuevas recomendaciones”, cada institución del Estado podrá identificar la recomendación priorizada para la carga de información que hace al seguimiento de la misma.

Este proceso incluye el llenado de fichas técnicas por parte de cada institución dentro de la plataforma informática, lo cual generará nuevos registros de seguimiento. Una recomendación podrá contar con varios registros de seguimiento, cargados periódicamente por una o más instituciones designadas para el cumplimiento de dicha recomendación.

Se puede agrupar los campos a llenar, en tres etapas de ingreso de datos.

En esta página, los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios y no deben quedar en blanco. Además, un campo marcado con triángulo invertido (▼) admite múltiples opciones; en las consultas estas opciones se muestran separadas por comas. Asigne múltiples opciones marcándolos en su pantalla según corresponda.

ETAPA 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN

Fecha(*): Es la fecha en que fue emitida la recomendación.

Recomendación(*): Texto de la recomendación, según el documento oficial del mecanismo que emitió la recomendación.

Mecanismo(*): Órganos de tratados (Comités), Procedimientos Especiales (Relatores Especiales), Examen Periódico Universal, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros mecanismos que emitieron recomendaciones.

Ingresado por: Usuario que ha cargado este registro.

Documento fuente: Copia escaneada o electrónica del documento oficial.

Población(*▼): Población afectada, a la que se refiere esta recomendación.

Tema-Derecho(*▼): El tema o derecho en cuyo contexto se emite la recomendación.

Institución responsable(*▼): Institución designada para implementar y dar seguimiento a esta recomendación.

ETAPA 2: DATOS DE SEGUIMIENTO

Son llenados por direcciones, departamentos o unidades en cada institución, a través de los puntos focales institucionales que cuentan con autorización de acceso y modificación.

Unidad(*): Dirección, Unidad y Comisiones, según la estructura institucional responsable del seguimiento de la recomendación.

Política Pública(▼): La política pública que la institución vincula a la recomendación.

Plan-Programa-Proyecto(▼): Plan, programa o proyecto vinculado a la recomendación.

Indicador(▼): Datos estadísticos anuales y comparativos sobre el disfrute de los temas/derechos vinculados a la recomendación.

Reporte(*): Narración de hasta 700 caracteres, sobre el estado de cumplimiento de la recomendación.

Retos y Desafíos(*): Obstáculos estructurales o de otro tipo identificados por el Estado para lograr el cumplimiento de la recomendación.

Ficha Firmada: Copia escaneada de la ficha técnica firmada por la alta autoridad.

Completado por(*): Usuario que ha dado entrada a este registro.

ETAPA 3: DATOS DE VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN

Son completados por las Instituciones coordinadoras (Ministerio de Justicia y/o Ministerio de Relaciones Exteriores), como último paso para que la información sea pública.

Validado por(*): Alta Autoridad que firma la ficha de seguimiento.

Fecha de Validación(*): Fecha de autorización de la alta autoridad para la publicación de la información.

Fecha de Publicación(*): Fecha de carga del seguimiento.

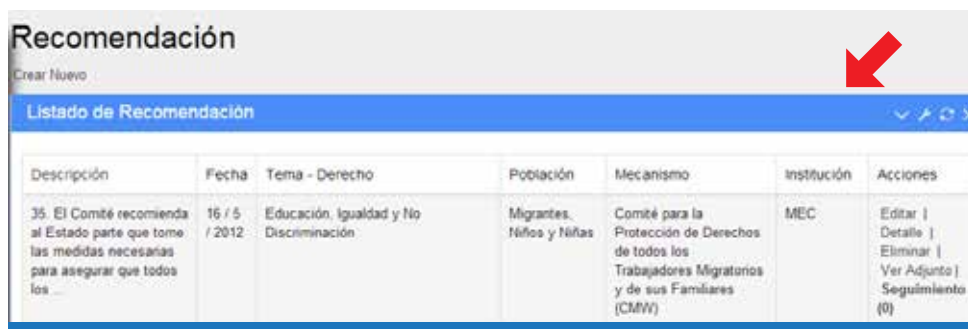
6. INGRESO DE NUEVAS RECOMENDACIONES AL SISTEMA

En la barra horizontal de menú, pulse Recomendaciones.



Esta función está designada exclusivamente el Administrador, a través de la cual se da ingreso a una nueva recomendación, permitiendo a su vez la edición de las recomendaciones ya existentes.

El administrador podrá editar (modificar) la recomendación ya existente una vez realizado el inicio de sesión con su usuario/a gubernamental.



Pasos para editar una recomendación:

- ▶▶ Localizar la recomendación a ser editada.
- ▶▶ Pulsar el enlace Editar de la recomendación seleccionada.
- ▶▶ Una nueva pantalla muestra los datos de identificación (ver en Etapa 1).
- ▶▶ Realice las modificaciones pertinentes en la recomendación seleccionada.
- ▶▶ Confirme sus modificaciones pulsando el botón Guardar.

Si el administrador desea crear una nueva recomendación nueva, deberá pulsar el enlace Crear Nuevo, esto generara un nuevo registro de recomendación. Una nueva pantalla habilita los campos de identificación (ver en Etapa 1), confirme su trabajo pulsando el botón Crear.

Recomendación

Crear Nuevo

Listado de Recomendación

Descripción	Fecha	Tema - Derecho	Población	Mecanismo	Institución	Acciones
35. El Comité recomienda al Estado parte que tome las medidas necesarias para asegurar que todos los...	16 / 5 / 2012	Educación, Igualdad y No Discriminación	Migrantes, Niños y Niñas	Comité para la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)	MEC	Editar Detalle Eliminar Ver Adjunto Seguimiento (0)

7. INGRESO DE SEGUIMIENTOS

En la barra horizontal de menú, pulse Recomendaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema de Monitoreo de Recomendaciones sobre Derechos Humanos

Inicio | **Recomendaciones** | Mantenimientos | Administraciones | Documentación

¡Hola, admin! | Cerrar sesión

Ingrese con su usuario/a gubernamental al Sistema para localizar la recomendación a la cual desea incorporar un seguimiento.

Recomendación

Crear Nuevo

Listado de Recomendación						
Descripción	Fecha	Tema - Derecho	Población	Mecanismo	Institución	Acciones
35. El Comité recomienda al Estado parte que tome las medidas necesarias para asegurar que todos los...	16 / 5 / 2012	Educación, igualdad y No Discriminación	Migrantes, Niños y Niñas	Comité para la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)	MEC	Editar Detalle Eliminar Ver Adjunto Seguimiento (0)

PASOS PARA CREAR UN SEGUIMIENTO:

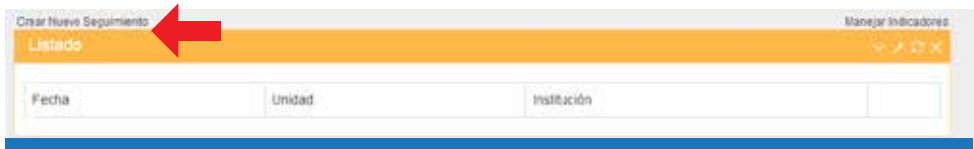
Verifique que su institución figure en la columna Institución. Si su institución no ha sido originalmente asignada a esta recomendación para su seguimiento, deberá incluir previamente a su institución siguiendo los pasos para asignar una institución responsable a una recomendación (Ver Editar Recomendaciones).

Una vez asignada la institución responsable vuelva a la recomendación seleccionada para crear un seguimiento.

Pulse el enlace Seguimiento, la cual desplegará una nueva pantalla con el detalle de los datos de la recomendación y los seguimientos que se encuentran en el sistema.

Si desea editar (modificar) un seguimiento ya cargado al sistema, pulse el enlace Editar en esa misma línea. Una nueva pantalla muestra los datos de seguimiento, que podrán ser modificados, confirme sus modificaciones pulsando el botón Guardar. La edición de los seguimientos podrá ser realizada únicamente por un usuario asignado a la institución que ingreso el seguimiento.

Si desea crear un nuevo seguimiento, pulse el enlace "Crear Nuevo Seguimiento". Una nueva pantalla habilita los campos de seguimiento, confirme su trabajo pulsando el botón Crear.

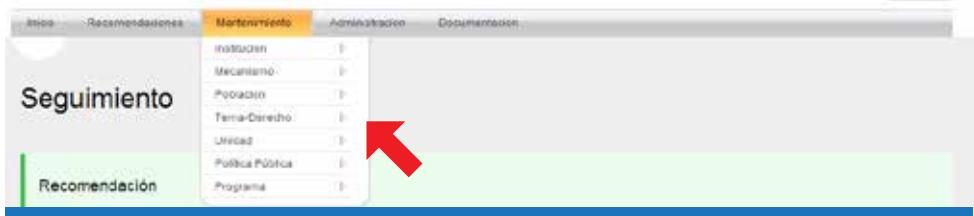


Para cargar indicadores, pulse el botón “Indicadores”. Se desplegará una ventana que permitirá cargar uno o más indicadores creados por su institución, para posteriormente consignar los valores que correspondan a cada periodo de tiempo. Si necesita crear un nuevo indicador, previamente agréguelo por medio del menú de Mantenimiento, opción Indicador.

Cuando el seguimiento ha sido validado por los mecanismos establecidos en la “Reglamentación para la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)”, debe subir una imagen escaneada de la ficha técnica firmada y validada por la alta autoridad. Una vez realizada esta acción, el sistema habilitará los enlaces “Ficha” y “Publicar” (ver Consulta por Seguimientos en la sección 4).

8. OPCIONES DE MANTENIMIENTO

En la barra horizontal de menú, ponga el cursor sobre la opción Mantenimiento.



Se desplegarán las siguientes opciones:

- ▶▶ Institución - Modificable solo por el usuario administrador.
- ▶▶ Mecanismo - Modificable solo por el usuario administrador.
- ▶▶ Población - Modificable solo por el usuario administrador.
- ▶▶ Tema-Derecho - Modificable solo por el usuario administrador.
- ▶▶ Unidad.
- ▶▶ Política Pública.
- ▶▶ Programa.
- ▶▶ Indicador.

Estas opciones permiten crear y/o editar los datos correspondientes a cada una de las tablas auxiliares que se encuentran al interior de cada opción.

Las tablas auxiliares son útiles para lograr un conjunto coherente de nombres en todo el sistema. Al crear un nuevo registro, es preferible evitar abreviaturas.

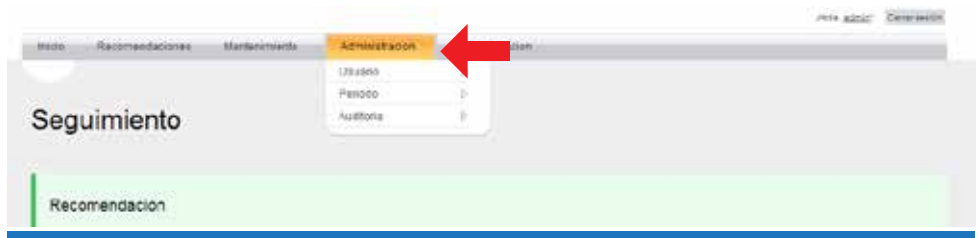
Ejemplo: Dirección General ✓
Direc. Gral. X

Al crear una nueva unidad, escriba primeramente la sigla de su institución, un guion, y luego el nombre completo de la unidad.

Ejemplo: MEC – Dirección General de Educación Escolar Indígena ✓
Dirección General de Educación Escolar Indígena X

9. OPCIONES DE ADMINISTRACIÓN

En la barra horizontal de menú, ponga el cursor sobre Administración.



Se desplegarán las siguientes opciones:

- ▶▶ Usuario: Crear y/o editar usuarios en el sistema de monitoreo.
- ▶▶ Periodo: Crear y/o editar periodos de corte anual de indicadores.
- ▶▶ Auditoría: Permite observar las modificaciones de datos del sistema.

10. DOCUMENTACIÓN

En la barra horizontal de menú, pulse Documentación.



Se desplegará una lista de documentos vinculados al sistema.

Entre estos documentos se encontrarán:

- ▶▶ Reglamentación para la utilización del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SI-MORE.
- ▶▶ Manual del Usuario.
- ▶▶ Datos de contacto con el personal de soporte en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ▶▶ Lista de funcionarios asignados por cada institución gubernamental para el uso del sistema.

SIMORE

Sistema de Monitoreo de Recomendaciones



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**



MINISTERIO DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay